

De conformidad con el Acta del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el pasado 27 de Noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad de todos los presentes, entre otros puntos del Orden del Día lo siguiente:

27. Informe sobre Discapacidad

PROPUESTA CONJUNTA DE LAS ASOCIACIONES DE DISCAPACIDAD CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NORMALIZADAS EN FUTURAS PROMOCIONES DE PROVICOSA

Desde PROVICOSA, se pone a disposición de los ciudadanos viviendas con características funcionales y de habitabilidad más que suficientes para el cumplimiento del artículo 47 de nuestra Constitución. En este artículo se proclama el derecho a los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada.

Es en este último concepto, **adecuada**, donde hasta ahora no se ha comprometido la normativa vigente en cuanto a diseño y características de las viviendas, avanzando en lo que realmente se puede interpretar como adecuada.

Una vivienda adecuada a las necesidades de los ciudadanos no se puede limitar a dotarlas de espacios adecuados, elementos tecnológicos, y todos aquellos que hacen más fácil la vida cotidiana y ahorren recursos energéticos para su utilización.

Creemos que hay que ir mas allá en la adecuación de las viviendas que actualmente construimos, poner los objetivos más allá de la adecuada utilización a corto plazo y concretamente en la posibilidad cierta de que en algún momento de la vida útil de la vivienda, alguno de sus usuarios pase a ser una persona con alguna discapacidad ó dependencia. Este radical cambio provoca un gran desembolso para adaptar la actual vivienda, cuando ello es posible, o un cambio de domicilio cuando se encuentre en el mercado una vivienda adaptada, que en la mayoría de los casos es tarea casi imposible.

La propuesta que se plantea es la ejecución de viviendas que denominamos "normalizadas", una vivienda que sea relativamente fácil adaptarla tanto en sus condiciones de habitabilidad como en el coste que conllevaría la adaptación final, dependiendo del tipo de discapacidad.

En rasgos generales se propone:

La utilización de puertas de paso de hojas normalizadas de 82,5 cm.s de ancho.

Pasillos y circulaciones de 1,10 mtrs. como mínimo.

Disponer al menos un baño con las dimensiones suficientes para el giro de una silla de ruedas.

Dotar de dimensiones suficientes a la cocina para la circulación de una silla de ruedas.

Unas dimensiones de escaleras que posibiliten la adaptación directa de un sistema de silla mecánica de elevación.

La eliminación de escalones de acceso desde la vía pública.

Estas modificaciones requieren un aumento de la superficie útil de aproximadamente 4 ó 5 m². En el caso de viviendas protegidas de régimen general, sería absorbida por la máxima permitida de 90 m². útiles, pero en el caso de viviendas de régimen especial cuya limitación es de 70 m². útiles, sería necesaria la ampliación de superficie en esos 4 ó 5 m²., al objeto de no repercutir ese aumento en pasillos, baño y escalera, en el resto de las piezas habitables de la vivienda.

La "normalización" de las viviendas se debe de encaminar a realizar una vivienda que mientras no sea necesario su adaptación final para una discapacidad, no por ello tenga que ser incómoda para los no son discapacitados, y con estas premisas que se proponen, está claro que no se dificulta en absoluto su normal utilización.

Los costos de esta "normalización" que se propone suponen un coste añadido de 1.100 € para viviendas protegidas de régimen general, ya que con la misma superficie útil es posible realizar las adaptaciones.

En el caso de viviendas de régimen especial, el aumento de los costes estaría motivado por el aumento de superficie útil y por las modificaciones propuestas, lo que supondría una cantidad estimada de 4.200 €.

Estas Propuestas serán trasladadas al Consejo de Administración de PROVICOSA para su aprobación y ejecución.

También se elevará a la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

propuesta de modificación de la normativa de Vivienda Protegida en régimen especial, en lo referente a superficie útil máxima, que en la actualidad se establece de 70 m²., para que sea incrementada en unos 4 m²., pasando el máximo permitido a 74 m².

Asociaciones de Discapacidad:

- FORO ANDALUZ PARA LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA
- ESPINA BÍFIDA
- ESCLEROSIS MÚLTIPLE
- ARTE-VIDA
 - ASIMAGA (Síndrome del Maullido del Gato)
- ACPACYS (Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebral y Similares)
- FEPAMIC
- APROSUB
- SINDROME DE DOWN
- HACIENDO CAMINO
- ACOARE (Asociación Cordobesa de Artritis Reumatoide)

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes del Consejo de Administración, así como su traslado a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para su toma de conocimiento y propuesta de modificación de la normativa de vivienda protegida en régimen especial, en lo referente a superficie útil máxima, que en la actualidad se establece de 70 m², para que sea incrementada en unos 4 m² pasando el máximo permitido a 74 m².